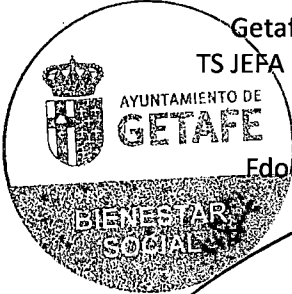


ANUNCIO

Mediante Resolución del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria, de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprobó la matrícula de beneficiarios obligados al pago del precio público del Servicio de Comida a domicilio, correspondiente al año 2019.

La referida matrícula se halla en las Dependencias de la Delegación de Bienestar Social sita en la calle Hospital de San José, nº 6 de Getafe, donde los interesados podrán examinarla hasta el día 26 de febrero de 2019, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Getafe, a 5 de febrero de 2019
TS JEFA DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES



Edo.: Dolores Romero Rizos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****43****GETAFE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante Resolución del jefe del Órgano de Gestión Tributaria, de 20 de diciembre de 2018, se ha resuelto aprobar la matrícula de beneficiarios obligados al pago del precio público del Servicio de Comida a Domicilio, correspondiente al año 2019.

El anuncio de exposición de la matrícula se publicará, para su conocimiento por los interesados, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

Contra la referida resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la matrícula de obligados al pago, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos otros que estime procedentes.

Getafe, a 21 de diciembre de 2018.—La técnico superior de Administración Especial de Servicios Sociales, Rita María Torres García.

(02/41.803/18)

